

la afirmación de los tradicionalistas, que sostienen que las notas de la revelación no son nada más que signos probables de la misma, consecuentes con su principio de que en el orden religioso nada puede conocer ciertamente el hombre, sino mediante la fe.

Las notas de la revelación, o los criterios de la misma, así llamados, porque por ellos podemos distinguir la revelación verdadera de la falsa, o motivos de credibilidad, porque por ellos se hace evidentemente creible la revelación, pueden ser intrínsecos, como los que se deducen de la naturaleza misma de la doctrina, revelada, y extrínsecos, que tienen su fundamento principalmente en los hechos sobrenaturales, como los milagros, hechos en confirmación de la doctrina, que se dice revelada. Las condiciones de la persona o institución por la cual nos llega la revelación poco debe importarnos sino es el medio ordinario establecido por Dios para que llegue a los hombres la revelación, pues ésta es gracia *gratis data* y compatible por lo tanto con la falta de probidad. Si es medio ordinario, debe tenerse en cuenta, que Dios quiere que de ordinario lleguen sus gracias a los hombres por medios dignos, por eso hizo a la Iglesia Santa.

Las notas intrínsecas se subdividen en positivas y negativas. Estas son aquellas que demuestran que tal doctrina es o evidente o probablemente revelada. Cualquiera nota intrínseca negativa arguye que la doctrina que la tiene no puede ser revelada.

3.º Errores acerca de las notas de la revelación.—Los protestantes no reconocen más criterio para distinguir la revelación que la experiencia íntima o el sentimiento religioso o espíritu privado, y si admiten los milagros es como subsidiarios, a lo sumo de ese criterio puramente subjetivo, del cual, por necesidad, ha de deducirse que ninguna religión objetivamente considerada es más creible que otra.

Los racionalistas admiten como único criterio para distinguir la revelación (1) la conformidad que esta tenga con la razón humana. Mas, como para los racionalistas lo que es sobre la razón es contra la misma, no admiten los misterios y además pervierten el concepto de fé, pues el motivo de creer es, no la autoridad de Dios, que revela, sino la conformidad de ésta con la razón.

No cabe dudar que la experiencia interna, que enseñan los protestantes, como criterio único de la revelación, y la conformidad de ésta con la razón, como dicen los mismos tomadas en sentido católico, pueden considerarse como criterios, al menos, parciales, de la revelación, pues verdad revelada que no contradiga las verdades de la razón y que no cause cierta suave satisfacción en el alma no puede considerarse como tal. Pero no bastan los criterios negativos, son precisos también los positivos. Así no es legítima la conclusión siguiente: «Tal doctrina no causa torturas al alma: Tal doctrina no se opone a la razón: luego es revelada» Y aun suponiendo que se tome la experiencia íntima en su sentido afirmativo, tampoco puede decirse que la doctrina en la cual el alma encuentra satisfacción es revelada porque la verdad natural también la deleita.

4.º Notas más comprobativas de la revelación.—En general las notas más claras y comprobativas de la revelación son las extrínsecas, porque están al alcance de todas las inteligencias, pero no es menos cierto que las intrínsecas, es decir, las fundadas en la excelencia de la doc-